

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto según Instrucciones Internas de Contratación Procedimiento número 119

DECLARACIÓN 1.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

(Declaración de presentación obligatoria en caso de aportar la clasificación, junto con la certificación de inscripción registral)

D/D^a [•] con DNI [•] en nombre propio o en representación de la empresa inscrita en el Registro de Licitadores con el número [•] en calidad de ¹ [•] al objeto de participar en la contratación denominada [•] convocada por ² [•],
DECLARA:

A-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

- 1.- Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.
- 2.- Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.
- 3.- Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

DECLARACIÓN 2.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR
INCURSA LA EMPRESA EN LAS PROHIBICIONES
PARA CONTRATAR**

D/D^a [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación del contrato denominado [•] convocado por [•], **DECLARA:**

Que la citada empresa no está incurso en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y 61 TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Canarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

DECLARACIÓN 3.

**DECLARACION DE HABER TENIDO EN CUENTA
EN LA PRESENTACIÓN D ELA OFERTA LAS
OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA
LABORAL Y MEDIOAMBIENTALES**

D/Dª [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación del contrato denominado [•] convocado por [•], **DECLARA:**

Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)



CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO I

**ACREDITACIÓN DE NORMAS DE GARANTÍA DE
LA CALIDAD Y DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.**

(NO PROCEDE)

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO II
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y
TÉCNICA.

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios de selección.

A.- ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponible en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se dispone de las referencias de dicho volumen de negocios.

B.- TÉCNICA.

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.-Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (art. 80 y 81 TRLCSP):

- a) *No se exige la aportación de este tipo de certificados en esta licitación.*

3.- Los requisitos mínimos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA necesarios son los siguientes:

- En relación al punto 1. A. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un certificado emitido por el director de la oficina bancaria en donde la empresa tiene su cuenta, sobre la inexistencia de problemas de pago o deudas con el banco o con terceros o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al doble del presupuesto de licitación.
- En relación al punto 1. A. b) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un documento acreditativo de que el volumen promedio de negocio anual de su empresa durante los últimos tres ejercicios es de al menos el doble del presupuesto de licitación.

4.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:

- En relación con el punto 1. B. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán acreditar que, entre los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, al menos un importe no inferior al doble del presupuesto de licitación de éstos corresponde, específicamente, al objeto del contrato, a lo largo del período.



CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 119

ANEXO III

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

Dº/Dª [•]

con DNI nº [•]

con domicilio en [•]

en nombre 1[•]

con CIF nº [•]

y con domicilio fiscal en [•]

enterado del anuncio publicado en el Boletín/Diario [•]

del día [•]

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de seguridad privada, y de auxiliares de servicios, en edificios e instalaciones de ITER, S.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

² [•]

Importe Base:

Importe IGIC:

Importe Total:

¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

² Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO IV
SUBCONTRATACIÓN.

No se prevé subcontratación obligatoria del contrato.



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 119

ANEXO V

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Dº/Dª [•] con DNI nº [•]
con domicilio en [•]
en nombre 1 [•] con CIF nº [•]
y con domicilio fiscal en [•]

Invitado a participar en el procedimiento ABIERTO iniciado y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de [•] se compromete, en nombre ² [•] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ³ [•] EUROS IGIC excluido.

El licitador hace constar que la oferta presentada se desglosa del modo que sigue:

Importe Base:

Importe IGIC:

Importe Total:

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa.

² Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

³ Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato.



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO VI
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

(Precio unitario)

(NO PROCEDE)



CONTRATO DE SUMINISTRO
 Procedimiento Abierto según
 Instrucciones Internas de Contratación
 Procedimiento número **119**

ANEXO VII
PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA
(SOBRE DOS)

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	30	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 1.
Rendimiento por experimento ofrecido por el equipo principal de NGS (unitario).	20	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 2.
Precio por Giga base en el equipo principal de NGS.	20	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 2.
Superficie requerida para establecimiento de la solución ofertada que permita la realización de NGS a la escala descrita	5	Criterio sujeto a fórmula matemática. Fórmula 2.
Extensión del periodo mínimo cubierto por las licencias de software de escritorio y apps incluido para el análisis secundario y terciario para el análisis e interpretación de datos de DNA-seq, RNA-seq y Methyl-seq. (Un punto por cada año adicional hasta un máximo de 5 años).	5	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Extensión de, al menos, 1 año adicional en el periodo de prestaciones de mantenimiento incluido de la oferta respecto de los equipos principales de NGS	2	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Extensión de, al menos, 1 año adicional en el periodo de prestaciones de mantenimiento incluido de la oferta respecto de los equipos auxiliares de NGS.	1	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Extensión de, al menos, 1 año adicional en el periodo de prestaciones de mantenimiento incluido de la oferta respecto del resto de equipos auxiliares.	1	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).



Inclusión de un sistema de alimentación ininterrumpida para los equipos auxiliares de NGS.	2	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Inclusión de un sistema de alimentación ininterrumpida para los equipos principales de NGS.	2	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Inclusión de reactivos y otros fungibles adicionales para para secuenciar genomas completos.	1,5	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Inclusión de reactivos y otros fungibles adicionales para para secuenciar exomas humanos.	1,5	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Inclusión de reactivos y otros fungibles adicionales para para resto de aplicaciones.	1	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Inclusión de, al menos, 2 cursos especializados de formación, adicionales a la formación in situ como parte de la puesta en funcionamiento	4	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Mejora en el tiempo de respuesta en el contrato de mantenimiento (siendo no superior a 3 días) para el equipo principal de NGS.	1	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
Mejora en el contrato de mantenimiento por la inclusión de, al menos, una revisión de mantenimiento (in situ) anual programada del equipo principal de NGS.	3	Criterio sujeto a fórmula matemática. (Otorgamiento directo de puntos).
	TOTAL 100	

Fórmulas de aplicación:

Fórmula 1.

$$POi = \text{MaxP} \times \frac{(PBL - Oi)}{(PBL - MO)} = \text{MaxP} \times \frac{BOi}{BMO}$$

Tal que:

POi= puntos de la oferta i

MaxP=máximo de puntos

PBL=precio base de licitación

Oi=oferta i que se trata de valorar

MO=mejor oferta, es decir, oferta más baja

Boi=baja de la oferta i respecto del precio base de licitación, en valores absolutos

BMO=baja de la mejor oferta en valores absolutos sobre el precio base de licitación

Fórmula 2.

$$POi = \text{MaxP} \times \frac{(PO - Oi)}{(PO - MO)}$$

Tal que:

POi= puntos de la oferta i

MaxP=máximo de puntos

Oi=oferta i que se trata de valorar

MO=mejor oferta. Oferta más baja

PO=peor oferta. Oferta más alta

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES EN LA PUNTUACIÓN FINAL.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Territorial 84/2006, de 20 de junio, en caso de igualdad entre dos o más proposiciones, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:

- Que, empleando a menos de cincuenta trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%.
- Que, empleando a cincuenta o más trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados superior al 2%.
- Que, empleando a cincuenta o más trabajadores y encontrándose en alguno de los supuestos de excepcionalidad previstos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%, siempre que tales circunstancias de excepcionalidad hayan sido debidamente declaradas por el Servicio Público de Empleo competente.

A su vez, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que acredite el porcentaje mayor de entre los ratios mencionados.

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO VIII
PROPOSICIÓN DESPROPORCIONADA O
ANORMAL.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, el órgano de valoración podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO IX
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO

(NO PROCEDE)



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO X
PENALIDADES.

REGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES.

Penalidades.

1.- Incumplimiento de plazos de ejecución.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos previstos en los pliegos facultará a ITER, S.A., a imponer una penalidad económica igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato al adjudicatario y, en su caso, a resolver el contrato.

Penalidades.

2.- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.

ITER, S.A., se reserva el derecho a realizar una evaluación del suministro y servicios, y podrá imponer una penalidad económica por importe igual o inferior al 0,2 % del precio del contrato, o proceder a la resolución del contrato, por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cualquier causa que, justificadamente, ponga en peligro el normal desarrollo de los suministros o trabajos asignados.
2. Incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, después de haber sido advertido el adjudicatario del mismo y mantenerse dicho incumplimiento en el plazo de 10 días.
3. Sanciones impuestas por los Organismos Competentes, causadas por el incumplimiento de la normativa vigente.
4. La falsedad de cualquier dato o documento aportado por el adjudicatario.

ITER, S.A., podrá ejecutar cuantas penalidades sean procedentes por un mismo motivo cada 10 días, en caso de que el adjudicatario no cumpliera con las instrucciones de ITER, S.A.

Penalidades.

3.- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

4.- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.

Con carácter general, ITER, S.A., podrá hacer efectivo sobre la garantía definitiva cualquiera de las penalidades mencionadas.



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 119

ANEXO XI
OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

(NO PROCEDE)



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO XII

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN.**

Presidente: Jefe del Área de Ingeniería.

Vocal: Técnico de ingeniería 4.

Secretario: Técnico Letrado.



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 119

ANEXO XIII

NOTIFICACIONES y COMUNICACIONES.

Los licitadores aceptan de forma expresa que todas las notificaciones y comunicaciones mencionadas en este pliego se realizarán a través de correo electrónico.

La cuenta de correo electrónico a través de la cual se realizarán las referidas notificaciones y comunicaciones es iter@iter.es

Sin perjuicio de lo anterior, la documentación solicitada para cada uno de los sobres que conforman las proposiciones deberá presentarse en papel y, obligatoriamente, en formato electrónico PDF, en el soporte que el licitador considere oportuno (CD, PENDRIVE, DROPBOX, etc.), tal y como se exige en la cláusula “**Identificación de los sobres**”.



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO XIV
MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

(NO PROCEDE)



CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **119**

ANEXO XV
CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN
CONTRACTUAL

(NO PROCEDE)